

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63722 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000330/2017 se ha dictado en fecha 25-10-2017, Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor DICASA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con CIF B-06458988, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, Avda. Fernando Calzadilla, 2, entreplanta A.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Víctor Manuel Maillo Torres, con DNI 07838739-V, en nombre y representación de Maillo y Gallego Administradores Concursales, S.L.P., CIF B-37513108, con domicilio profesional en la calle Gran Vía, 75, 1.º B, de Salamanca, y correo electrónico despacho@victormaillo.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 27 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077930-1